

CMF pone en consulta normas sobre el envío de información de patrimonio mínimo y garantías aplicables a Administradoras Generales de Fondos y Administradoras de Carteras

Las propuestas normativas establecen la forma, periodicidad y medio en la que las entidades deberán remitir la información para su fiscalización.

20 de agosto de 2025. - La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) publicó en consulta las siguientes propuestas de archivos normativos para la fiscalización de los requisitos contenidos en la NCG N°526:

1. Aplicable a las [Administradoras Generales de Fondos \(AGF\)](#), que incorpora nuevos archivos al Manual de Sistemas de Información de Fondos.
2. Aplicable a [otras entidades inscritas en el Registro de Administradoras de Cartera](#) de la CMF (distintas de AGF e intermediarios de Valores).

Las propuestas normativas establecen la forma, periodicidad y medio en la que las entidades de referencia, reguladas por el Título I y II de la Ley N° 20.712, deberán remitir la información para su fiscalización, de acuerdo con lo establecido en la NCG N°526. Esta norma dicta instrucciones respecto a la forma de determinar el patrimonio mínimo y garantías que deben mantener las AGF y Administradoras de Cartera. Los archivos normativos comprendidos en cada propuesta corresponden a:

- Volumen de negocios y número de clientes.
- Patrimonio mínimo y activos ponderados por riesgos.
- Requerimiento de patrimonio y activos ponderados por riesgo de criptoactivos.
- Información de administración de carteras.

La consulta pública estará abierta hasta el 15 de septiembre de 2025, inclusive.

Además, en consideración al tiempo necesario para que las entidades hagan los desarrollos correspondientes, se [posterga la entrada en vigencia de la NCG N°526](#) al 1 de julio de 2026.

El detalle de las propuestas está disponible en la sección "[Normativa en Consulta](#)" del sitio web institucional. La CMF también publica un Informe Normativo que presenta los principales contenidos de las propuestas.

Área de Comunicaciones e Imagen | Contacto:
prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)